



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1744/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2025, el cual contiene el Memorando PR/GAF/N° 13/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 16° de la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" estipula cuanto sigue: *"Toda solicitud de ampliación presupuestaria deberá ser presentada al Congreso Nacional, por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo los anexos que forman parte del Proyecto de Ley con la programación de Ingresos y Gastos detallando Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y áreas geográficas. La solicitud deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por Fuente de Financiamiento, suficiente para financiar las ampliaciones solicitadas, y la razonabilidad, sustentabilidad y sostenibilidad del aumento de los gastos"*;

Que, el Art. 18° de la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" estipula cuanto sigue: *"En los casos de donaciones o cooperaciones técnicas inferiores al equivalente a US\$ 50.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta mil), las mismas podrán aceptarse e incorporarse al Presupuesto General de la Nación por Decreto del Poder Ejecutivo"*;

Que el Decreto N° 3248/2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, DEL 30 DE DICIEMBRE. DE 2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025»", en su Artículo 77° expresa: *"Plazos legales. 1) Ampliaciones de Presupuesto... En el caso de las ampliaciones presupuestarias*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración
carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2025

autorizadas por decreto del PE para la presentación al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 28 de noviembre de 2025”;

Que, la presente ampliación presupuestaria permitirá la realización del mantenimiento y limpieza de los inmuebles del Instituto de Previsión Social, identificados como Parque de la Salud y Parque Urbano, en el marco del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera y con el aval de la Directora de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando PR/GAF/N° 13/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó autorizar la presentación de la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y gastos con F.F. 30 Recursos Propios del Instituto de Previsión Social, para el ejercicio fiscal 2025, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de G. 114.565.701.- (Guaraníes ciento catorce millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos uno);

Que, asimismo, el Órgano Colegiado dispuso la actualización de los anexos a ser remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que la referida ampliación presupuestaria pueda ser ejecutada a partir del mes de setiembre del corriente año; destinándose los recursos a la realización de trabajos de mantenimiento y limpieza de los inmuebles del Instituto de Previsión Social identificados como Parque de la Salud y Parque Urbano, en el marco del “Convenio Marco de Cooperación entre la Embajada de la República de China (Taiwán) y el Instituto de Previsión Social (IPS)”, cuyo objeto específico es el mejoramiento de dichos parques, quedando los mismos establecidos conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-003/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la presentación de la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y gastos con F.F. 30 Recursos Propios del Instituto de Previsión Social, para el ejercicio fiscal 2025, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de G. 114.565.701.- (Guaraníes ciento catorce millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos uno), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encargar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
24 1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
180	DONACIONES CORRIENTES						
182	DONACIONES DEL EXTERIOR						
20	OTRAS DONACIONES DEL EXTERIOR	0	0	0	0	114.565.701	114.565.701
TOTAL		0	0	0	0	114.565.701	114.565.701

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Maria Colia Aquino B.
Jefa de Sección Programación y
Optimización de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALEJANA MARIA CASIRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web

ANEXO RESOLUCION 060-003/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
180	DONACIONES CORRIENTES					
182	DONACIONES DEL EXTERIOR					
20	OTRAS DONACIONES DEL EXTERIOR					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	114.565.701	114.565.701
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	114.565.701	114.565.701
Totales por Entidad:			0	0	114.565.701	114.565.701

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Maria Celia Aquino, B.
Jefa de Sección Programación
Dpto. de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

24-01-1-001-00-01									
Entidad:		24	1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL						
Clase de prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Actividad:		1	GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL						
Unidad Resp.:		1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS						
Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2025	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
242	30	001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	4.000.000.000	- 1.784.256.705	2.205.743.295	0	114.565.701	2.320.308.996
Total:				4.000.000.000	- 1.784.256.705	2.205.743.295	0	114.565.701	2.320.308.996
Totales:				4.000.000.000	- 1.784.256.705	2.205.743.295	0	114.565.701	2.320.308.996

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
P. María Celina Aquino B.
Jefa de Sección Programación
Dpto. de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

VERA DE CIZURNO
Jefe de Sección de Ingresos y Gastos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

Resolución

ANEXO RESOLUCION 060-003/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
242 30 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	5.006.000	0	0	5.006.000
		Abril	12.213.280	0	0	12.213.280
		Mayo	4.501.250	0	0	4.501.250
		Junio	5.785.500	0	0	5.785.500
		Julio	104.024.764	0	0	104.024.764
		Agosto	2.074.212.501	0	0	2.074.212.501
		Setiembre	0	0	114.565.701	114.565.701
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			2.205.743.295	0	114.565.701	2.320.308.996

Totales por Entidad: 2.205.743.295 0 114.565.701 2.320.308.996

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. María Celina Aquino B.
Jefa de Sección Programación
Dpto. de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

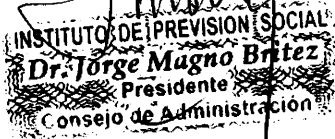
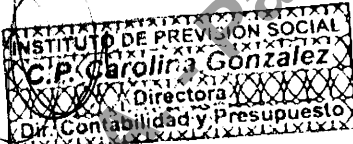
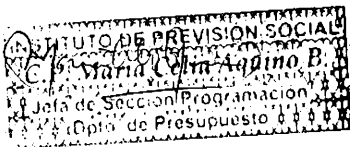
POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

24- 01- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL									
242 30 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0			
		FEBRERO	0	0	0	0			
		MARZO	5.006.000	0	0	5.006.000			
		ABRIL	12.213.280	0	0	12.213.280			
		MAYO	4.501.250	0	0	4.501.250			
		JUNIO	5.785.500	0	0	5.785.500			
		JULIO	104.024.764	0	0	104.024.764			
		AGOSTO	2.074.212.501	0	0	2.074.212.501			
		SETIEMBRE	0	0	114.565.701	114.565.701			
		OCTUBRE	0	0	0	0			
		NOVIEMBRE	0	0	0	0			
		DICIEMBRE	0	0	0	0			
		Totales:		2.205.743.295	0	114.565.701	2.320.308.996		
		Total Programa:		2.205.743.295	0	114.565.701	2.320.308.996		
TOTAL:		2.205.743.295	0	114.565.701	2.320.308.996				





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 3248/2025

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	
(5) Unidad Responsable:	1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE SOLICITUD SE REALIZA EN VIRTUD AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES DEL IPS, IDENTIFICADOS COMO PARQUE DE LA SALUD Y PARQUE URBANO.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
LA REORIENTACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

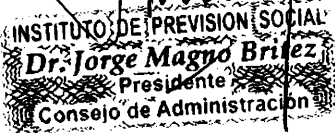
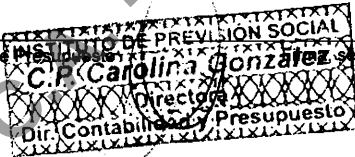
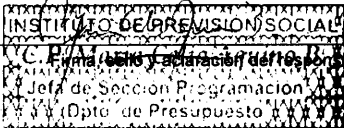
(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
SIN VARIACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto
Objeto

242 SE REALIZA LA PRESENTE SOLICITUD EN VIRTUD AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES DEL IPS, IDENTIFICADOS COMO PARQUE DE LA SALUD Y PARQUE URBANO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma y aclaración del responsable del Área de Presupuesto y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.